

Tacna,

09 MAR. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 39 - 2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS)
DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL TACNA

presente.-

ASUNTO : REPORTE DE VACANTES ACTUALIZADO AL 09 DE MARZO DEL 2021

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE Nro. 0009-2021-MINEDU/VMGI.DIGC

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que, de acuerdo al asunto y al documento de la referencia, se solicita a los directores de las IIEE públicas de la UGEL Tacna, que después de haber concluido la ETAPA DE ASIGNACIÓN DE VACANTES establecido en el instructivo del proceso de matrícula 2021 y que aún cuentan con vacantes disponibles, realicen el reporte de vacantes actualizado al **09 de marzo del 2021** en los siguientes formularios virtuales:

<https://bit.ly/VACANTESPRIMARIA>
<https://bit.ly/VACANTESECUNDARIA>

Además, se les comunica que mediante el documento de la referencia se da a conocer que el Ministerio de Educación da a conocer el inicio del **PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA** en las IIEE de EBR donde se **AUTORIZA** este proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la IE, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFLLL/J.AGP
WAVG/EPP3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)

Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación

Presente. -

Asunto: INICIO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en relación con el proceso regular de matrícula 2021, la etapa de presentación de solicitudes de vacantes culminó el día 26 de febrero del presente año, y el día 05 de marzo finaliza la etapa de asignación. Sin embargo, se aprecia que, a pesar de haberse cumplido la etapa de presentación de solicitudes, las familias aún se encuentran solicitando una vacante en las II.EE. públicas a nivel nacional.

En ese sentido, se considera pertinente que las instituciones educativas, con el apoyo y asesoramiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuenten desde este momento con autorización para iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Cabe señalar que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021.

Ahora bien, en adición a los procesos regular y excepcional de matrícula, desde el Minedu se plantea la necesidad de implementar un eventual "Proceso Extraordinario de Matrícula" (PEM), para el cual se requiere contar con información completa y actualizada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En ese sentido, agradeceremos se haga extensiva a los/las directores/as la necesidad de que completen el registro de estudiantes en dicho sistema, lo antes posible.

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0031008

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BDC7B3

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:55:50-0500

ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)
cc: DIGEGED



Firmado digitalmente por:
RIVERA TALAVERA Gonzalo
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:11:47-0500

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0031008

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BDC7B3



www.gob.pe/minedu | Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000